



AUTORIZA VIAJES, GASTOS DE PASAJES AÉREOS Y PAGOS DE VIÁTICOS QUE SE INDICAN

RESOLUCIÓN N° 01620

Santiago, 12 de octubre de 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto con fuerza del ley N° 3 de 2006 del Ministerio de Educación; en la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; en el Decreto Universitario N° 1183 de 2018; Decreto Universitario N° 2755 de 1985; Decreto Universitario N° 3581 de 1986; Decreto Universitario N° 0020975 de 2017; y en los Decretos Universitarios Exentos N° 0017527, N° 0020942, N° 0023453, N° 0023471 y N° 0023470, todos de 2018.

CONSIDERANDO:

1. La importancia que reviste para el Centro de Investigación Avanzada en Educación (CIAE), dependiente del Instituto de Estudios Avanzados en Educación de la Universidad de Chile, los viajes de las investigadoras Gloria Nuñez Villalón, María Irene Reyes Lisoni, Andrea Elgueta Poma y Carolina Valenzuela Parra, quienes viajarán a las ciudades de Antofagasta e Isla de Pascua, Chile, durante los meses de octubre y noviembre de 2018, con el objetivo de desarrollar actividades planificadas en el proyecto Siemens, en el marco del convenio de colaboración suscrito entre la Universidad de Chile y la Fundación Siemens.
2. Que, las cuatro investigadoras desarrollarán talleres de formación para educadoras de párvulo de ambas ciudades, concentrándose en los módulos de exploración de entorno natural y análisis de las nuevas bases curriculares para la educación parvularia, todo esto en el marco del programa titulado ICEC, Indagación Científica, el cual promueve la formación de docentes de escuelas públicas en metodología indagatoria.
3. Que, la presencia de las cuatro investigadoras en estas actividades se configuran como instancias fundamentales para el desarrollo de la iniciativa EXPERIMENTO del proyecto Fundación Siemens, metodología que ha sido desarrollada para implementar en jardines infantiles, escuelas primarias y secundarias; y ofrece a los educadores y docentes una selección de temas en torno a la energía, el medioambiente y la salud ajustados a la vida cotidiana y a los planes de enseñanza. Para el caso chileno, las investigadoras han trabajado sobre programas de capacitación en habilidades docentes basadas en la investigación a nivel infantil y primario para la educación científica.
4. Lo dispuesto en el Decreto Universitario N° 2755 de 1985, que reglamenta la prestación de servicios a honorarios.
5. Lo señalado en los Decretos N° 0020942/2018, N° 0023453/2018, N° 0023471/2018 y N° 0023470/2018, los que en su artículo cuarto consagran que por razones de buen servicio o en el cumplimiento de la labor encomendada, deberán pagarse gastos de pasajes y viáticos según Grado 6 ESU, e inscripción a Congresos y Seminarios.
6. La disponibilidad presupuestaria de los recursos del Proyecto Fundación Siemens.
7. Que, los pasajes aéreos de las cuatro investigadoras se adquirieron en la tienda virtual de Convenios Marco de la Dirección Chile Compra mediante las OC N° 5537-348-CM18 y N° 5537-349-CM18 con la empresa LATAM Airlines Group S.A, por lo cual se solicita mediante el presente acto administrativo, la autorización de los viajes, gastos de pasajes aéreos y pagos de viáticos que se indican.



8. Que, el detalle de los viajes, gastos de pasajes aéreos y pagos de viáticos se detallan en el siguiente cuadro de identificación:

Nombre	RUT	Destino	Fecha de viaje	Fecha de regreso	Valor pasaje aéreo	Monto viático
Glória Nuñez Villalón	7.988.341-7	Antofagasta, Chile	25-10-2018	25-10-2018	\$ 47.560	\$ 22.278
María Irene Reyes Lisoni	9.965.994-7	Antofagasta, Chile	25-10-2018	25-10-2018	\$ 47.560	\$ 22.278
Andrea Elgueta Poma	8.549.260-8	Isla de Pascua, Chile	19-11-2018	23-11-2018	\$ 274.248	\$ 245.058
Carolina Valenzuela Parra	10.853.559-8	Isla de Pascua, Chile	19-11-2018	23-11-2018	\$ 274.248	\$ 245.058

RESUELVO:

1. Autorícese los viajes, gastos de pasajes aéreos y los pagos de viáticos según el detalle individualizado en el cuadro de identificación presente en el considerando octavo de esta resolución.
2. Impútese los gastos y pagos individualizados en el considerando octavo de la presente resolución al cc N° 13060701-4603-138, del Proyecto Fundación Siemens.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ALEJANDRA MIZALA

Directora (s)

Instituto de Estudios Avanzados en Educación

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría U. de Chile
- Instituto de Estudios Avanzados en Educación
- Oficina Central de Partes, Archivo y Microfilm